



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUEENOS AIRES, 23 SET. 1971

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Renovación del Material la adquisición de UN (1) Avión BEECHCRAFT QUEEN AIR, MODELO B80, para ser utilizado en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, la unidad que más se adapta a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, es el Avión BEECHCRAFT QUEEN AIR, MODELO B80.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra está comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3°, apartados c) y g) de la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones conexas).

C. E. J. A.

202

[Handwritten signature]

C. M.

[Handwritten signature]

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de UN (1) Avión BEECHCRAFT QUEEN AIR, MODELO B60, a la firma BEECH AIRCRAFT CORPORATION, por la suma de SEBECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$.764.390,98), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º: Apruébase el Contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la firma BEECH AIRCRAFT CORPORATION, uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 3º: Del gasto total del presente Decreto y que se indica en el ARTICULO 1º se imputará al ejercicio 1971 la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL SEBECIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$. 125.722,20) al Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 52 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0- Inciso 62 - Partida Principal 6210.

El saldo se imputará en los ejercicios venideros a la partida equivalente del ejercicio 1971 del Plan de Trabajos Públicos.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO

C. E. J. A.

202

[Handwritten signature]

C. M.

[Handwritten signature]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO SECRETO Nº 4163

#

RECIBIDA
DE LA COM
SECRETARIA GENERAL
<input checked="" type="checkbox"/>

ALMIRANTE PEDRO A. J. ENAY
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

JOSÉ H. CÁCERES MONTE
SECRETARIO DE DEFENSA

Dr. JUAN A. OUILICI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.E.J.A.
202
23-10-77
6394

C.M.
89
89